



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-018-25, del Departamento de Estomatología, área de conocimiento de Estomatología, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Wfx4amlpup9gUXAWZp84WA==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wfx4amlpup9gUXAWZp84WA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	laetKF4c/hmowws7VuYfew==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/laetKF4c%2Fhmowws7VuYfew%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)		ESTOMATOLOGIA	
DEPARTAMENTO			
ESTOMATOLOGIA			
PERFIL DOCENTE			
ODONTOPEDIATRIA (Grado en Odontología)			
PERFIL INVESTIGADOR			
Manejo del miedo y ansiedad infantil en tratamientos pulpares vitales			
RESOLUCIÓN RECTORAL	BOJA	Nº DE LA PLAZA	
30/04/2025	12/05/2025	PPL-018-25	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Camilo Manuel Ábalos Labruzzi

Fdo.: Montserrat Catalá Pizarro

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Raquel Osorio Ruiz

Fdo.: Alejandro Iglesias Linares

Fdo.: José María Suárez Quintanilla

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	O2g5/2K20aTrKgm9pCzWkw==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	María Montserrat Catala Pizarro Alejandro Iglesias Linares Raquel Osorio Ruiz Jose Maria Suarez Quintanilla CAMILO MANUEL ABALOS LABRUZZI			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/O2g5%2F2K20aTrKgm9pCzWkw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	laetKF4c/hmowws7VuYfew==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/laetKF4c%2Fhmowws7VuYfew%3D%3D	Página	2/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1.- HISTORIAL ACADEMICO: 10%
- 2.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE: 30%
- 3.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA: 20%
- 4.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD: 5%
- 5.- CAPACIDAD DE EXPOSICIÓN Y DEBATE: 10%
- 6.- ADECUACION DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA: 10%
- 7.- ADECUACION DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR:15%

Código Seguro De Verificación	02g5/2K20aTrKgm9pCzWkw==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	María Montserrat Catala Pizarro Alejandro Iglesias Linares Raquel Osorio Ruiz Jose Maria Suarez Quintanilla CAMILO MANUEL ABALOS LABRUZZI			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/02g5%2F2K20aTrKgm9pCzWkw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	laetKF4c/hmowws7VuYfew==	Fecha	13/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/laetKF4c%2Fhmowws7VuYfew%3D%3D	Página	3/3	